



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Exp-6742/13 CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
Res. 2996/13

ACTA N° 150, de fecha 16 de octubre de 2013.

VISTO: La creación de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y la necesidad de revisión de los actuales Organigramas de Secretaría General, Secretaría Docente, Programas Educativos y de Gestión, División Jurídica y División Comunicaciones, que surge como producto del análisis organizacional de la Institución;

CONSIDERANDO: I) que la adecuación de los Organigramas se hará atento a la descentralización que ha iniciado este Consejo y el trabajo que se está desarrollando sobre presupuesto y equiparación salarial;

II) que las modificaciones han sido elaboradas en Junta de Directores de Programa ampliada, con la correspondiente socialización de criterios que fundamentan los cambios propuestos;

III) que se tendrá en cuenta que las modificaciones se harán en diferentes etapas según se cuente con cargos nuevos requeridos para asegurar ingresos y ascensos por Concursos;

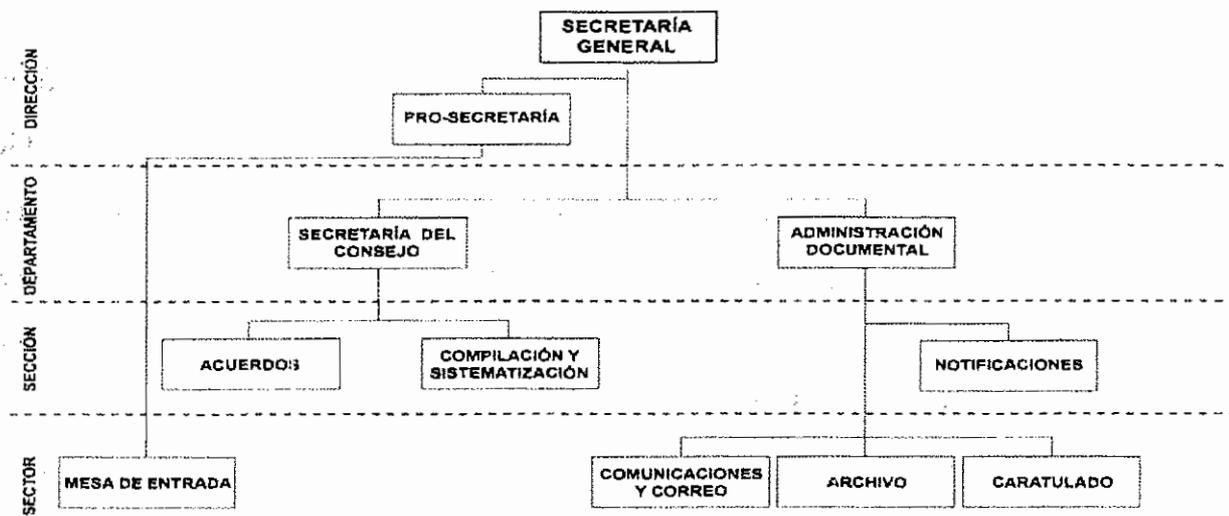
IV) que toda designación o encargatura requiere Resolución expresa del Consejo y que, de no mediar ésta, ningún funcionario podrá cumplir funciones que no sean propias de su cargo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar, en esta primera instancia, los Organigramas de Secretaría General, Programa de Gestión Financiero Contable y Programa de Gestión Humana que lucen a continuación:

SECRETARÍA GENERAL



OYM 2013

1 vts.-

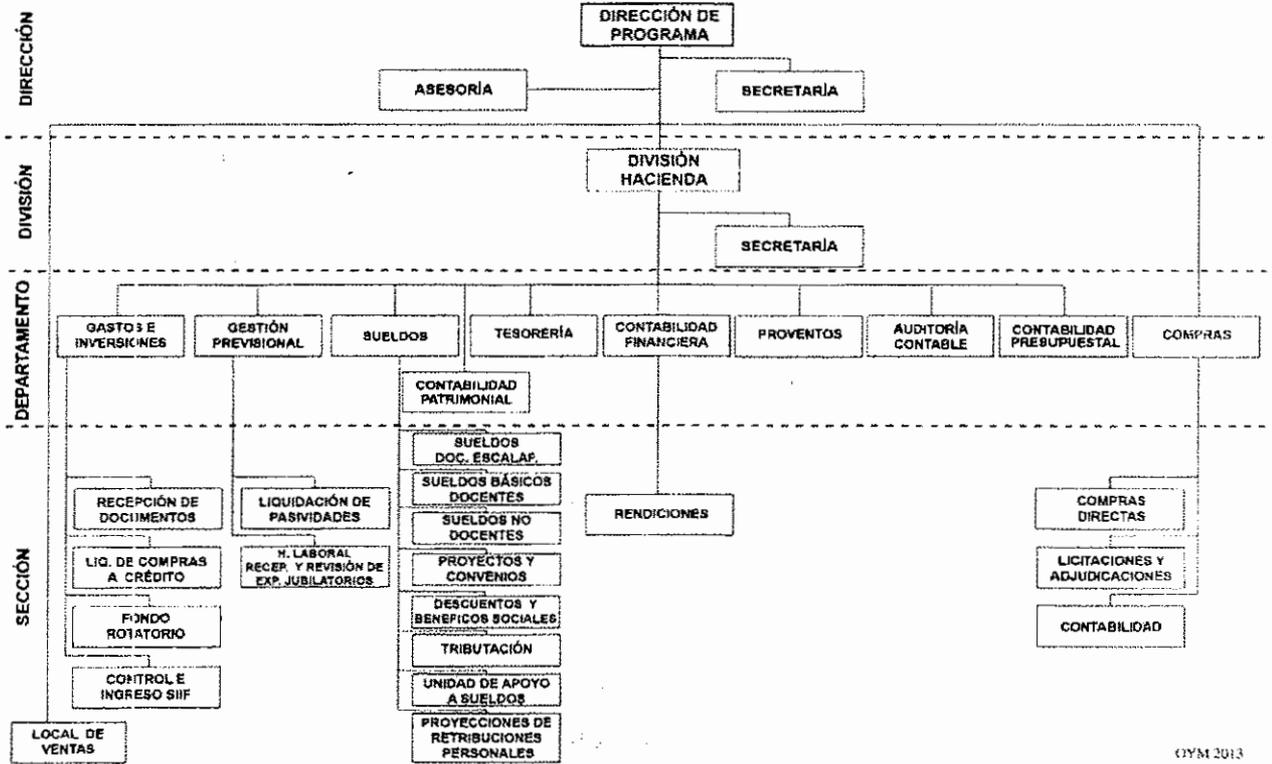


Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



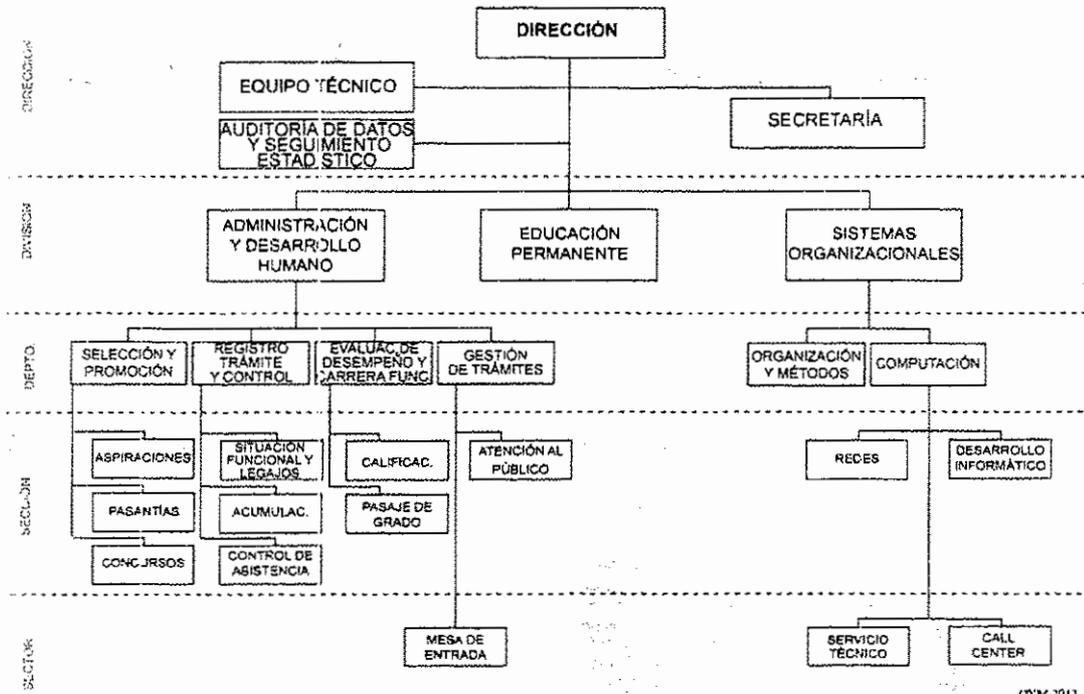
BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE



OYM 2013

PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA



2) Establecer que cada Director de las Dependencias mencionadas en el Numeral 1) deberá adecuar el funcionamiento a los nuevos Organigramas, teniendo en cuenta que toda designación, o en su defecto, la correspondiente Encargatura hasta la provisión por Concurso de los cargos y/o funciones de Jefe de División, Jefe de Departamento y Jefe de Sección debe explicitarse por Resolución de este Consejo. A tal fin deberán elevar los datos para elaborar la respectiva Resolución.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las Direcciones de Secretaría General, Programa de Gestión Financiero-Contable y Programa de Gestión de Recursos Humanos y comunicar a todos los Programas,

E v l a .



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

División Jurídica, División Comunicaciones, Divulgación y Relaciones
Públicas. Cumplido, siga a Secretaría Docente – Página Web.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General

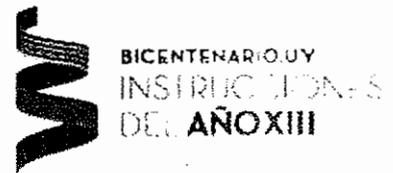
Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera
Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero

Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO
Pro-Secretaria

gr

3.-





Exp. 6742/13

C. 907/13

SCR/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 23 de octubre de 2013.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 23/10/13 (Acta N° 151), por unanimidad 3 en 3 resuelve: 1) Rectificar el numeral 3) de la Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional N° 2596/23 – Acta N° 150 de fecha 16/10/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: 3) Pase al Departamento de Administración Documental para su difusión mediante Circular y siga a la Página Web y al Departamento de Organización y Métodos.

2) Pase al Departamento de Administración Documental a sus efectos.

Por el Consejo.

Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

